



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000454-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar con carácter urgente la convocatoria del Plan Renove de calderas y calentadores individuales de más de 10 años del ejercicio 2019 y a aprobar durante el primer semestre de 2020 el Plan para el ejercicio 2020, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000442 a PNL/000484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Pedro González Reglero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

La Directiva 2002/91/CE, relativa a la eficiencia energética de edificios, es la primera norma europea que aborda de forma íntegra el problema del consumo energético de los edificios y recoge las medidas que deben ser desarrolladas del Plan Europeo de Acción para la Eficiencia Energética 2006-2012 en su primera fase. Su aplicación ha sido de gran importancia en el sector de edificación de la UE, ya que ha obligado a todos los Estados



miembros, incluida España, a cambiar su normativa de edificación introduciendo, por primera vez, diversas medidas.

A fecha de 2010 la práctica totalidad de los Estados miembros de la Unión Europea ya habían incorporado en sus normativas las medidas de la Directiva 2002/91/CE. España lo hizo en 2007 ante la necesidad de transponer la Directiva 2002/91/CE, de 16 de diciembre, de eficiencia energética de los edificios, mediante Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, que prohíbe la instalación de nuevos equipos de gas de tipo atmosférico por razones de seguridad, concreta las prescripciones de eficiencia energética recogidas en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y promueve la utilización de calderas de condensación.

Con los objetivos ya cumplidos, Europa ha pasado a una segunda fase, periodo comprendido desde 2012 a 2020, para seguir mejorando la eficiencia energética de los edificios y el ahorro de energía. Las nuevas medidas se recogen en la Directiva 2010/31/CE, de Eficiencia Energética de Edificios, y la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

En base al Plan Renove de Electrodomésticos del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012, la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Economía y Hacienda desarrolló este Plan de forma ininterrumpida durante los años 2005 a 2011, convocando la concesión de subvenciones dirigidas a incentivar la sustitución de electrodomésticos por otros más eficientes energéticamente. Durante este periodo, el Gobierno Autónomo financió la sustitución de 7.149 calderas y 44 calentadores a través de líneas de subvención con una financiación de algo más de 1 millón de euros.

El Consejo de Gobierno aprobó en mayo de 2017 retomar el Plan Renove de calderas y calentadores de gas suspendido desde 2011, a través del cual se podían obtener subvenciones de hasta el 20 % por el cambio de equipos.

La convocatoria publicada en el BOCyL de fecha 3 de julio de 2018, de la Orden EYH/732/2018, de 21 de junio, recogía las bases de esta línea de subvenciones dirigidas a incentivar la sustitución en ámbito doméstico de los aparatos obsoletos por otros que cumplan las normativas vigentes en materia de seguridad, eficiencia energética y reducción de emisiones, liberando la Consejería de Economía y Hacienda 200.000 € para 2018.

El BOCyL de 30 de julio de 2018 recogía la convocatoria de las subvenciones en base al extracto de la orden de 25 de julio de 2018 y el lunes 10 de diciembre de 2018 el BOCyL recogía la Resolución de la Orden EYH/1321/2018, de 20 de noviembre, concediendo las subvenciones al primer lote de solicitudes para la sustitución de calderas y calentadores individuales de más de 10 años para el ejercicio 2018.

El 30 de mayo de 2019 el BOCyL también recoge la Resolución de la Orden EYH/503/2019, de 16 de mayo, por la que se conceden las subvenciones al segundo lote de solicitudes para la sustitución de calderas y calentadores individuales de más de 10 años para el ejercicio 2018 y el 7 de agosto de 2019 el BOCyL publica la resolución de la Orden EMP/731/2019, de 26 de julio, por la que se conceden las subvenciones al tercer y último lote de solicitudes para la sustitución de calderas y calentadores individuales de más de 10 años para el ejercicio 2018.



Tras la constitución del nuevo Gobierno Regional y el traspaso de competencias entre Consejerías llevado a cabo por Decreto 2/2019, de 16 de julio, la competencia en esta materia se encuentra atribuida a la Consejería de Empleo e Industria a través de la dirección de Industria, sin embargo, esta Consejería no ha aprobado el Plan Renove de calderas y calentadores individuales para el año 2019 dejando sin convocar dichas ayudas para dicho periodo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Aprobar con carácter urgente la convocatoria el Plan Renove de calderas y calentadores individuales de más de 10 años del ejercicio 2019.**
- 2. Aprobar la convocatoria durante el primer semestre de 2020 el Plan Renove de calderas y calentadores individuales de más de 10 años para el ejercicio 2020".**

Valladolid, 9 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Pedro Luis González Reglero y  
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández